

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001069/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/17

OBJETO: Adquisición de herramientas e insumos de jardinería

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la Resolución Presidencial N° 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 3º de la Resolución Presidencial N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-)".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 2/11 provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la adquisición de herramientas e insumos de jardinería.

c) Crédito legal

Obra a fojas 16 la Solicitud de Gastos N° 94/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 87/100 (\$ 409.319,87), precio final con IVA incluido, para atender la contratación que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 35/68, en copia fiel de su original, la D CA-DIR N° 065/17 de fecha 27 de abril del corriente año que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 69 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 70 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación y formalidades prescriptas por los artículos 30 y 88 de la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 71 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 72/74 las respectivas constancias de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 79 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de TRES (3) oferentes, habiendo cotizado las firmas: VIVERO CUCULO S.R.L. a fojas 81/111, DEFERRARI – HUERTAS S.H. a fojas 112/123 y VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A. a fojas 124/166.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 167/170, listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) VIVERO CUCULO S.R.L.: Pagaré por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS CON 90/100 (\$726,90).
- 2) DEFERRARI – HUERTAS S.H.: Pagaré por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 14.970).
- 3) VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A.: Pagaré por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 70/100 (\$ 26.304,70).

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 1069/2017 Cont. Directa N° 49/17 S/ Adquisición de insumos de jardinería	VIVERO CUCULO S.R.L. CUIT: 30-65027365-2	DEFERRARI – HUERTAS S.H. CUIT: 30-71471484-4	VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A. CUIT: 33-51575490-9
Correo Electrónico	comercial@viverocuculo.com.ar	ventas@campoyjardin.com.ar	palermo@viveromario.com.ar
Monto total cotizado	\$ 14.538 Fs 82	\$ 299.365,74 Fs 113	\$ 526.094 Fs 125
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Av. de los Incas 4354 – C.A.B.A. Fs 81	Av. Constituyentes 4294 – C.A.B.A. Fs 112	Av. Scalabrini Ortiz 1240 – C.A.B.A.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 83	Fs 114	Fs 126
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs 84/85	Fs 115/116	Fs 127/128
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs 86 Sin certificar	Fs 177 Original presentado en Tesorería	Fs 134

Documentación societaria según tipo de personería	Fs 96/112 Sin certificar	Fs 178/180 Original presentado en Registro de Proveedores	Fs 137/166 Original presentado en Registro de Proveedores
Poder del firmante	Fs 96/112 Sin certificar	Fs 178/180 Original presentado en Registro de Proveedores	Fs 137/166 Original presentado en Registro de Proveedores
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 07/08/2017 Fs 87	Vigente hasta 11/09/2017 Verificado en Web	Vigente hasta 24/08/2017 Fs 135
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 88	Fs 123	Fs 136
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	No presenta	No corresponde	Fs 129/130
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 89/93	Fs 119/120	Fs 133

i) **Evaluación de las ofertas**

**1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.**

Surge del informe técnico de fojas 173/174, llevado a cabo por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, que las ofertas de las firmas VIVERO CUCULO S.R.L., DEFERRARI – HUERTAS S.H. y VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A. cumplen con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas. No obstante, en el mencionado informe se observa que la firma VIVERO CUCULO S.R.L. no oferta la totalidad de los ítems del Renglón N° 1, motivo por el cual su oferta será desestimada.

Asimismo, las firmas DEFERRARI – HUERTAS S.H. y VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A. han presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

j) **Conclusión**

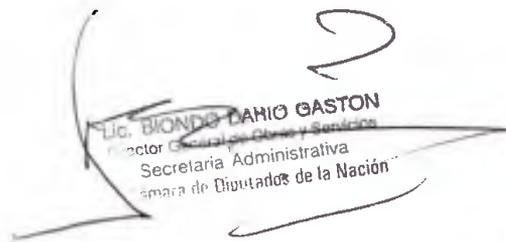
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VIVERO CUCULO S.R.L.** por cotizar parcialmente el Renglón N° 1.
2. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A.** CUIT 33-51575490-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 46.574,00).
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **DEFERRARI – HUERTAS S.H.** CUIT 30-71471484-4 el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 248.820).

CP

4. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **DEFERRARI – HUERTAS S.H.** en el Renglón N° 1 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
5. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **VIVERO MARIO S.A.C.I.F.I.A.** en el Renglón N°2 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
Lic. BIONDO DANIO GASTON  
Director General de Compras y Seguros  
Secretaría Administrativa  
Cámara de Diputados de la Nación

  
MARTIN LOIGO  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

  
Luis Gonzalo Canosa  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16